



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCION INTERNA C.S. Nº

028/86

Salta, 6 de Marzo de 1986.-
Expediente Nº 12.272/85.-

VISTO:

La licencia extraordinaria sin goce de haberes solicitada por la Señora Carmen Rosa Estrada en el cargo de Categoría 13- Personal Administrativo- de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha licencia se encuadra en el inciso e), Título II, Artículo 13, Capítulo IV del Decreto Nº 3413 del Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias.

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias

LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

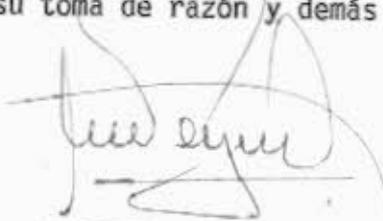
R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Conceder licencia extraordinaria sin goce de haberes a la Señora Carmen Rosa ESTRADA, D.N.I. Nº 10.166.828, en el cargo Categoría 13-Personal Administrativo- de esta Facultad, a partir del 1º de abril de 1986 y mientras dure su designación interina como Jefe de Trabajos / Prácticos de esta Facultad.

ARTICULO 2º.- Encuadrar la presente licencia en el Inciso e), Título II, Artículo 13, Capítulo IV del Decreto Nº 3413 del Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.

smg
M.P.


MARCELO D. PEYRET
SECRETARIO




Lic. LILIANA RAMOS de CICALA
DECANO